

derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA.

FINCA PROPIETARIO NATURALEZA EXPROPIACION

AYUNTAMIENTO DE GERENA

DIA 21 DE FEBRERO DE 1.997 A LAS 10'00 HORAS

1	Bernardo Fraile Delgado Avda. 1º de Mayo, 18 -Gerena-	Olivar	233'75 m2
2	Hros. de Manuel Torres Castillo C/ La Plaza, 8- Gerena-	Calma	418'50 m2
3	Bernardo Fraile Delgado Avda. 1º de Mayo, 18 -Gerena-	Olivar	1.332'00 m2
4	Dolores Fernández Leal C/ Blas Infante, 4 -Gerena-	Calma	2.502'00 m2
5	Joaquín y José Morán Pérez C/ Piedra Gorda- Gerena-	Calma	1.746'00 m2

DIA 21 DE FEBRERO DE 1.997 A LAS 11'00 HORAS

6	Hros. de Manuel Torres Castillo C/ La Plaza, 8-Gerena-	Calma	770'25 m2
7	Hros. de Manuel Torres Castillo C/ La Plaza, 8 -Gerena-	Calma	801'00 m2
8	José y Juan Tabares Martín C/ Miguel de Cervantes, 11 -Gerena-	Calma	420'25 m2
9	Antonia Mora Leal C/ Federico García Lorca, 42 -Gerena-	Olivar	2.544'00 m2
10	Antonio Torres Gutiérrez C/ Veracruz, 28 -Gerena-	Calma	3.060'00 m2

DIA 21 DE FEBRERO DE 1.997 A LAS 12'00 HORAS

11	Rafael Panduro Carrasco C/ Veracruz, 55 -Gerena-	Olivar	6.593'75 m2
12	Dolores Panduro Carrasco C/ Veracruz, 55 -Gerena-	Olivar	3.593'75 m2
13	Antonio García López C/ Colombia, 8 -Sevilla-	Calma	2.128'25 m2
14	Manuel Bueno Mora C/ Veracruz, 7 -Gerena-	Calma	278'25 m2
15	Francisco Cascales Mora C/ Juan Ramón Jiménez, 3 -Gerena-	Calma	1.400'00 m2

DIA 24 DE FEBRERO DE 1.997 A LAS 10'00 HORAS

16	Francisco Cascales Mora C/ Juan Ramón Jiménez, 3 -Gerena-	Calma	228'00 m2
17	Vda. de Francisco Bueno Mora C/ Pintor Picasso, 64 -Gerena-	Calma	5.926'63 m2
18	Francisco Mora Leal C/ Sevilla, 6 -Gerena-	Calma	2.849'00 m2
19	Fernando Ruiz Cortés C/ Colón, 38 -Salteras-	Calma	354'00 m2
20	Antonio y Manuel Torres Leal C/ Rodadura, 20 -Gerena-	Calma	41'63 m2

DIA 24 DE FEBRERO DE 1.997 A LAS 11'00 HORAS

21	Hros. de Fernando Alonso Baraona C/ Leandro Tequeirós, 15 -Gerena-	Alambrada Calma	153 m.l. 14.330'00 m2
22	Enrique Rodríguez Pérez C/ Pilón, 25 -Gerena-	Alambrada Calma	50 m.l. 3.238'00 m2
23	Rafael Panduro Carrasco C/ Veracruz, 55 -Gerena-	Calma	3.392'88 m2
24	Hros. de José Gutiérrez Pallarés Plaza García Ceballos, 5 -Gerena-	Calma	3.390 m2
25	Manuel Torres Márquez C/ Pintor Picasso, 70 -Gerena-	Alambrada Olivar	64 m.l. 324'00 m2

DIA 24 DE FEBRERO DE 1.997 A LAS 12'00 HORAS

26	Antonio Torres Gutiérrez C/ Veracruz, 28 -Gerena-	Calma	966'00 m2
27	Hipólito García de Samaniego y Hnos. Avda. Reina Mercedes, 25 -Sevilla-	Calma	92'00 m2
28	Manuel Torres Márquez C/ Pintor Picasso, 70 -Gerena-	Calma	7.541'83 m2
29	Francisco Rodríguez Cascales C/ Blas Infante, 14 -Gerena-	Olivar	904'00 m2
30	José Alba Torres C/ Blas Infante, 15 -Gerena-	Calma	841'00 m2

DIA 25 DE FEBRERO DE 1.997 DE LAS 10'00 HORAS

31	Maravilla Gutiérrez Alvarez C/ Veracruz, 28 -Gerena-	Alambrada Olivar	50 m.l. 5.430'50 m2
32	Eduardo Ramos Gutiérrez C/ Coronel Tercio de la Legión Melilla -Málaga-	Alambrada Calma	40 m.l. 2.632'00 m2
33	Vda. de Domingo Vecino Lozano C/ Blas Infante, 11 -Gerena-	Alambrada Olivar	55 m.l. 2.375'00 m2

34	Francisco Pavón Berbel C/ Hermanos Machado, 52 -Gerena-	Calma	900'00 m2
35	Hros. de Escolástico Pavón Berbel C/ Pintor Picasso, 39 -Gerena-	Calma	3.546'00 m2

DIA 25 DE FEBRERO DE 1.997 A LAS 11'00 HORAS

36	Manuel Torres Gutiérrez C/ La Plaza, 26 -Gerena-	Calma	1.982 m2
37	Francisco Mora Romero C/ Blas Infante, 4 -Gerena-	Calma	17'50 m2
38	Manuel Vega Romero y Antonio Torres Gutiérrez C/ La Plaza, 15 -Gerena-	Alambrada Calma	21 m.l. 4.058'00 m2
39	Francisco Nogales Tabares C/ Barriondillo, 8 -Gerena-	Calma	157'50 m2
40	Ayuntamiento	Calma	3.866'00 m2
41	Duquesa de Alba Palacio de las Dueñas -Sevilla-	Calma	1.819'25 m2
42	José Leal	Alambrada Calma	190 m.l. 1.237'60 m2

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

Expediente: MA-87/20-AS y MA-88/01-AS. Adaptación de Ordenanzas y Delimitación del Ambito del PERI Trinidad-Perchel. Zona Norte de Málaga. Programa 1987. Término municipal: Málaga.

EXPROPIACIONES

PAGO DE INDEMNIZACIONES

ANUNCIO

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

La relación de propietarios es la siguiente:

Día de pago: 7 febrero 1997.
Hora: 10,30.

Finca núm.: 4327/13.
Propietario: María del Carmen Benítez García.

Finca núm.: 4474/07.
Propietario: Emilio López Rodríguez.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 17 de enero de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)

EDICTO. (PP. 18/97).

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión del día 27 de diciembre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, promovida por don Francisco Mora Venegas y don Antonio Macías Burgos.

2.º Exponer el expediente a información pública mediante anuncio que se insertará en el BOJA, BOP y periódico de mayor difusión de la provincia, durante el plazo de un mes a contar desde la última de dichas publicaciones, a fin de que durante dicho período quede el expediente a disposición de quien quiera examinarlo y pueda aducir las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128.2 del Reglamento de Planeamiento.

Lucena del Puerto, 30 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Francisco José Barroso Moro.

AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA

ANUNCIO. (PP. 52/97).

Terminados los trabajos de elaboración del Plan General Municipal de Ordenación, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de treinta días contados desde el siguiente a su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante las cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, obras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, en horas de oficina.

Benamocarra, 7 de enero de 1997.- El Alcalde, José Díaz García.

AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA

ANUNCIO sobre Convenio.

CONVENIO SUSCRITO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARCHEZ Y SAYALONGA, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ART. 37 DE LA L. 7/1993, DE 27 DE JULIO, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía

D. ALFONSO MORENO LOPEZ, con D.N.I. 24.894.168,

ALCALDE-PRESIDENTE DE ARCHEZ.

D. JOSE LUIS NAVAS CAMACHO, con D.N.I. 74.816.262,

PRESIDENTE DE SAYALONGA.

ACUERDAN suscribir el presente convenio en base a las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO

Es objeto del presente Convenio:

A) La participación como zona turística de ámbito supramunicipal en la convocatoria efectuada por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, mediante Orden de 13 de Marzo de 1996 (en adelante O. 13.03.96), que establece una línea de colaboración con Corporaciones Locales del territorio Andalúz para la creación y mejora de infraestructura turística.

B) La preparación, presentación y ejecución del proyecto supramunicipal de creación y mejora de la infraestructura turística en la zona integrada por los municipios de Archez y Sayalonga.

C) La actuación objeto del proyecto se concretará en:

- a) Señalización turística de la zona.
- b) Oficina de información turística de la zona.
- c) Mejora de entornos turísticos.
- d) Programas de animación turística de la zona.

2.- DERECHOS DE LOS FIRMANTES

Los Ayuntamientos firmantes del Convenio, tendrán derecho a las inversiones previstas en el proyecto objeto del mismo, en la cuantía especificada en su resumen económico y en proporción a la ayuda financiada por la Junta de Andalucía en el convenio de colaboración que se pretende.

3.- OBLIGACIONES DE LOS FIRMANTES

Los firmantes adquieren las obligaciones que determina el apartado noveno de la O. 13.03.96, bajo el título de "Obligaciones del Beneficiario", así como las previstas en el convenio tipo de Cooperación que figura como anexo II, de la misma Orden.

4.- DURACION

El convenio entrará en vigor a la firma del mismo, que se llevará a cabo el día siguiente al de su aprobación por los plenos municipales de Archez, y Sayalonga. Su ámbito temporal se extenderá hasta la justificación final de la ayuda económica que, en su caso, derive del presente convenio.

5.- FINANCIACION

A la financiación del proyecto se afectará la aportación económica que, en su caso, conceda la Consejería de Turismo mediante el correspondiente convenio de Cooperación.

Los Ayuntamientos firmantes habrán de incluir en sus respectivos presupuesto municipales las consignaciones precisas par dotar de continuidad la infraestructura e inversiones que se creen en ejecución del proyecto. Así mismo, habrán de aportar los bienes inmuebles afectados por la iniciativa, cuya titularidad habrá de certificarse con caracter previo a la presentación del proyecto.

6.- REPRESENTACION

Los Ayuntamientos de Archez y Sayalonga otorgan su representación para la presentación y ejecución del proyecto objeto de este convenio al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sayalonga, D. José Luis Navas Camacho, facultándolo de forma expresa para la firma de cuantos documentos